



2024/2923

25.11.2024

**DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2024/2923 DE LA COMISIÓN**

**de 20 de noviembre de 2024**

**por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2024/2132, relativa a determinadas medidas de emergencia en relación con la peste de los pequeños rumiantes en Grecia**

[notificada con el número C(2024) 8308]

**(El texto en lengua griega es el único auténtico)**

**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a las enfermedades transmisibles de los animales y por el que se modifican o derogan algunos actos en materia de sanidad animal («Legislación sobre sanidad animal») <sup>(1)</sup>, y en particular su artículo 259, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

- (1) La peste de los pequeños rumiantes es una enfermedad vírica infecciosa que afecta a los caprinos y ovinos, y que puede tener graves repercusiones en la población animal afectada y en la rentabilidad de la ganadería, al perturbar los desplazamientos de las partidas de esos animales y sus productos dentro de la Unión, así como las exportaciones a terceros países.
- (2) En caso de producirse un brote de peste de los pequeños rumiantes en ovinos o caprinos, existe un riesgo grave de propagación de esta enfermedad a otros establecimientos de ovinos o caprinos.
- (3) El Reglamento Delegado (UE) 2020/687 de la Comisión <sup>(2)</sup> completa las normas para el control de las enfermedades de la lista a las que se hace referencia en el artículo 9, apartado 1, letras a), b) y c), del Reglamento (UE) 2016/429, y que están definidas como enfermedades de categoría A, B y C en el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1882 de la Comisión <sup>(3)</sup>. La peste de los pequeños rumiantes se clasifica como enfermedad de categoría A en el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1882. En particular, los artículos 21 y 22 del Reglamento Delegado (UE) 2020/687 disponen el establecimiento de una zona restringida en caso de que se produzca un brote de una enfermedad de categoría A, y la aplicación de determinadas medidas en dicha zona. Además, el artículo 21, apartado 1, de dicho Reglamento Delegado dispone que la zona restringida debe comprender una zona de protección, una zona de vigilancia y, en caso necesario, zonas restringidas adicionales alrededor de las zonas de protección y de vigilancia o adyacentes a ellas.

<sup>(1)</sup> DO L 84 de 31.3.2016, p. 1, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2016/429/oj>.

<sup>(2)</sup> Reglamento Delegado (UE) 2020/687 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019, por el que se completa el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo referente a las normas relativas a la prevención y el control de determinadas enfermedades de la lista (DO L 174 de 3.6.2020, p. 64, ELI: [http://data.europa.eu/eli/reg\\_del/2020/687/oj](http://data.europa.eu/eli/reg_del/2020/687/oj)).

<sup>(3)</sup> Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1882 de la Comisión, de 3 de diciembre de 2018, relativo a la aplicación de determinadas normas de prevención y control a categorías de enfermedades enumeradas en la lista y por el que se establece una lista de especies y grupos de especies que suponen un riesgo considerable para la propagación de dichas enfermedades de la lista (DO L 308 de 4.12.2018, p. 21, ELI: [http://data.europa.eu/eli/reg\\_impl/2018/1882/oj](http://data.europa.eu/eli/reg_impl/2018/1882/oj)).

- (4) La Decisión de Ejecución (UE) 2024/2132 de la Comisión (\*) se adoptó sobre la base del Reglamento (UE) 2016/429, y establece determinadas medidas de emergencia en relación con la peste de los pequeños rumiantes en Grecia. Concretamente, la Decisión de Ejecución (UE) 2024/2132 dispone que las zonas de protección y de vigilancia y las zonas restringidas adicionales que debe establecer ese Estado miembro, de conformidad con el Reglamento Delegado (UE) 2020/687, a raíz de brotes de esa enfermedad, deben comprender, como mínimo, las áreas que figuran en el anexo de dicha Decisión de Ejecución.
- (5) Tras la adopción de la Decisión de Ejecución (UE) 2024/2132, Grecia notificó a la Comisión brotes adicionales de peste de los pequeños rumiantes en establecimientos de ovinos y caprinos. Como consecuencia de ello, se modificó el anexo de dicha Decisión de Ejecución, a fin de tener en cuenta esos brotes adicionales.
- (6) Desde la última modificación de la Decisión de Ejecución (UE) 2024/2132, Grecia ha notificado a la Comisión dos nuevos brotes de peste de los pequeños rumiantes en establecimientos de ovinos y caprinos: uno en la unidad regional de Corintia y otro en la unidad regional de Ilia. Estos dos nuevos brotes están situados dentro de los límites de los perímetros de las zonas de protección, de vigilancia y de las zonas restringidas adicionales que ya se habían establecido como consecuencia de brotes anteriores en las mismas áreas.
- (7) Por consiguiente, teniendo en cuenta la propagación de la peste de los pequeños rumiantes, las áreas que figuran como zonas de protección y de vigilancia y como zonas restringidas adicionales para Grecia en el anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2024/2132 deben ajustarse de nuevo a fin de evitar que siga propagándose la enfermedad en Grecia y al resto de la Unión. Asimismo, debe adaptarse la duración de las medidas que han de aplicarse en ellas.
- (8) El tamaño y la ubicación de las zonas de protección y de vigilancia y de las zonas restringidas adicionales, y la duración de las medidas que han de aplicarse en ellas, se basan en los criterios establecidos en el artículo 64, apartado 1, del Reglamento (UE) 2016/429 y en las normas establecidas en el Reglamento Delegado (UE) 2020/687, y en particular en la situación epidemiológica con respecto a la peste de los pequeños rumiantes en las áreas afectadas por esta enfermedad y la situación epidemiológica general con respecto a la peste de los pequeños rumiantes en el Estado miembro afectado por esta enfermedad, así como en el nivel de riesgo de propagación de la enfermedad. La duración de las medidas también tiene en cuenta las normas internacionales del Código Sanitario para los Animales Terrestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA). En la situación epidemiológica actual, existe un alto riesgo de propagación de la enfermedad, ya que los nuevos brotes se notificaron más de once semanas después de confirmarse los primeros brotes en las mismas unidades regionales, lo que apunta a la persistencia de la circulación de la enfermedad.
- (9) Procede, por tanto, modificar en consecuencia la lista de zonas restringidas, así como la duración de las medidas que han aplicarse en ellas, establecidas en el anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2024/2132.
- (10) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

#### *Artículo 1*

### **Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2024/2132**

El anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2024/2132 se sustituye por el texto del anexo de la presente Decisión.

(\*) Decisión de Ejecución (UE) 2024/2132 de la Comisión, de 30 de julio de 2024, relativa a determinadas medidas de emergencia en relación con la peste de los pequeños rumiantes en Grecia y por la que se deroga la Decisión de Ejecución (UE) 2024/2014 (DO L, 2024/2132, 31.7.2024, ELI: [http://data.europa.eu/eli/dec\\_impl/2024/2132/oj](http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2024/2132/oj)).

*Artículo 2*

**Destinatario**

El destinatario de la presente Decisión es la República Helénica.

Hecho en Bruselas, el 20 de noviembre de 2024.

*Por la Comisión*  
Stella KYRIAKIDES  
*Miembro de la Comisión*

## ANEXO

## A. Zonas de protección y de vigilancia establecidas en torno a los brotes confirmados

Unidad regional y número de referencia ADIS del brote	Áreas establecidas como zonas de protección y de vigilancia, que forman parte de la zona restringida en Grecia a la que se hace referencia en el artículo 1	Fecha límite de aplicación
<b>Unidad regional de Ilia</b> GR-PPR-2024-00089	Zona de protección: Those parts of the regional unit of Ilia, contained within a circle of a radius of 3 kilometres, centred on UTM 30, ETRS89 coordinates Lat. 37.851508, Long. 21.234786 (2024/89)	23.11.2024
	Zona de vigilancia: Those parts of the regional unit of Ilia, contained within a circle of a radius of 10 kilometres, centred on UTM 30, ETRS89 coordinates Lat. 37.851508, Long. 21.234786 (2024/89) excluding the areas contained in the protection zone	3.12.2024
	Zona de vigilancia: Those parts of the regional unit of Ilia, contained within a circle of a radius of 3 kilometres, centred on UTM 30, ETRS89 coordinates Lat. 37.851508, Long. 21.234786 (2024/89)	24.11.2024 – 3.12.2024
<b>Unidad regional de Corintia</b> GR-PPR-2024-00017 GR-PPR-2024-00026 GR-PPR-2024-00030 GR-PPR-2024-00036 GR-PPR-2024-00037 GR-PPR-2024-00038 GR-PPR-2024-00040 GR-PPR-2024-00041 GR-PPR-2024-00042 GR-PPR-2024-00053 GR-PPR-2024-00055 GR-PPR-2024-00056 GR-PPR-2024-00057 GR-PPR-2024-00059 GR-PPR-2024-00065 GR-PPR-2024-00066 GR-PPR-2024-00068 GR-PPR-2024-00069 GR-PPR-2024-00073 GR-PPR-2024-00077 GR-PPR-2024-00078 GR-PPR-2024-00079 GR-PPR-2024-00080 GR-PPR-2024-00082 GR-PPR-2024-00083 GR-PPR-2024-00086 GR-PPR-2024-00087 GR-PPR-2024-00088	Zona de protección: Those parts of the regional unit of Corinthia, contained within a circle of a radius of 3 kilometres, centred on UTM 30, ETRS89 coordinates Lat. 37.90655, Long. 22.32409 (2024/17), Lat. 37.90738197, Long. 22.32509902 (2024/26), Lat. 37.90916879, Long. 22.32662611 (2024/30), Lat. 37.90743928, Long. 22.3292836 (2024/36), Lat. 37.90524584, Long. 22.32466505 (2024/37), Lat. 37.90346352, Long. 22.32520695 (2024/38), Lat. 37.84748286, Long. 22.4120991 (2024/40), Lat. 37.84859, Long. 22.41390 (2024/41), Lat. 37.8460599, Long. 22.40909057 (2024/42), Lat. 37.91329163, Long. 22.32857931 (2024/53), Lat. 37.906098, Long. 22.335104 (2024/55), Lat. 37.899091, Long. 22.324823 (2024/56), Lat. 37.906063, Long. 22.330503 (2024/57), Lat. 37.9088889, Long. 22.32611111 (2024/59), Lat. 37.904721, Long. 22.317336 (2024/65), Lat. 37.9097114, Long. 22.3310094 (2024/66), Lat. 37.911767, Long. 22.329639 (2024/68), Lat. 37.900379, Long. 22.333505 (2024/69), Lat. 37.83345649, Long. 22.41428781 (2024/73), Lat. 37.917366, Long. 22.329963 (2024/77), Lat. 37.885097, Long. 22.338061 (2024/78), Lat. 37.911, Long. 22.3326 (2024/79), Lat. 37.902798,	20.11.2024

Unidad regional y número de referencia ADIS del brote	Áreas establecidas como zonas de protección y de vigilancia, que forman parte de la zona restringida en Grecia a la que se hace referencia en el artículo 1	Fecha límite de aplicación
	<p>Long. 22.331295 (2024/80), Lat. 37.88572766, Long. 22.33428451 (2024/82), Lat. 37.88195842, Long. 22.5035147 (2024/83), Lat. 37.87550833, Long. 22.50396438 (2024/86), Lat. 37.89548333, Long. 22.481 (2024/87), Lat. 37.916877, Long. 22.331464 (2024/88).</p>	
	<p>Zona de vigilancia: Those parts of the regional unit of Corinthia, contained within a circle of a radius of 10 kilometres, centred on UTM 30, ETRS89 coordinates Lat. 37.90655, Long. 22.32409 (2024/17), Lat. 37.90738197, Long. 22.32509902 (2024/26), Lat. 37.90916879, Long. 22.32662611 (2024/30), Lat. 37.90743928, Long. 22.3292836 (2024/36), Lat. 37.90524584, Long. 22.32466505 (2024/37), Lat. 37.90346352, Long. 22.32520695 (2024/38), Lat. 37.84748286, Long. 22.4120991 (2024/40), Lat. 37.84859, Long. 22.41390 (2024/41), Lat. 37.8460599, Long. 22.40909057 (2024/42), Lat. 37.91329163, Long. 22.32857931 (2024/53), Lat. 37.906098, Long. 22.335104 (2024/55), Lat. 37.899091, Long. 22.324823 (2024/56), Lat. 37.906063, Long. 22.330503 (2024/57), Lat. 37.9088889, Long. 22.32611111 (2024/59), Lat. 37.904721, Long. 22.317336 (2024/65), Lat. 37.9097114, Long. 22.3310094 (2024/66), Lat. 37.911767, Long. 22.329639 (2024/68), Lat. 37.900379, Long. 22.333505 (2024/69), Lat. 37.83345649, Long. 22.41428781 (2024/73), Lat. 37.917366, Long. 22.329963 (2024/77), Lat. 37.885097, Long. 22.338061 (2024/78), Lat. 37.911, Long. 22.3326 (2024/79), Lat. 37.902798, Long. 22.331295 (2024/80), Lat. 37.88572766, Long. 22.33428451 (2024/82), Lat. 37.88195842, Long. 22.5035147 (2024/83), Lat. 37.87550833, Long. 22.50396438 (2024/86), Lat. 37.89548333, Long. 22.481 (2024/87), Lat. 37.916877, Long. 22.331464 (2024/88) excluding the areas contained in the protection zone</p>	29.11.2024

Unidad regional y número de referencia ADIS del brote	Áreas establecidas como zonas de protección y de vigilancia, que forman parte de la zona restringida en Grecia a la que se hace referencia en el artículo 1	Fecha límite de aplicación
	<p>Zona de vigilancia:  Those parts of the regional unit of Corinthia, contained within a circle of a radius of 3 kilometres, centred on UTM 30, ETRS89 coordinates Lat. 37.90655, Long. 22.32409 (2024/17), Lat. 37.90738197, Long. 22.32509902 (2024/26), Lat. 37.90916879, Long. 22.32662611 (2024/30), Lat. 37.90743928, Long. 22.3292836 (2024/36), Lat. 37.90524584, Long. 22.32466505 (2024/37), Lat. 37.90346352, Long. 22.32520695 (2024/38), Lat. 37.84748286, Long. 22.4120991 (2024/40), Lat. 37.84859, Long. 22.41390 (2024/41), Lat. 37.8460599, Long. 22.40909057 (2024/42), Lat. 37.91329163, Long. 22.32857931 (2024/53), Lat. 37.906098, Long. 22.335104 (2024/55), Lat. 37.899091, Long. 22.324823 (2024/56), Lat. 37.906063, Long. 22.330503 (2024/57), Lat. 37.9088889, Long. 22.32611111 (2024/59), Lat. 37.904721, Long. 22.317336 (2024/65), Lat. 37.9097114, Long. 22.3310094 (2024/66), Lat. 37.911767, Long. 22.329639 (2024/68), Lat. 37.900379, Long. 22.333505 (2024/69), Lat. 37.83345649, Long. 22.41428781 (2024/73), Lat. 37.917366, Long. 22.329963 (2024/77), Lat. 37.885097, Long. 22.338061 (2024/78), Lat. 37.911, Long. 22.3326 (2024/79), Lat. 37.902798, Long. 22.331295 (2024/80), Lat. 37.88572766, Long. 22.33428451 (2024/82) Lat. 37.88195842, Long. 22.5035147 (2024/83), Lat. 37.87550833, Long. 22.50396438 (2024/86), Lat. 37.89548333, Long. 22.481 (2024/87), Lat. 37.916877, Long. 22.331464 (2024/88).</p>	21.11.2024 – 29.11.2024

## B. Zonas restringidas adicionales

Región	Áreas incluidas en la zona restringida adicional establecida en Grecia a la que se hace referencia en el artículo 1	Fecha límite de aplicación
<b>Región de Tesalia</b>	The regional unit of Larisa	4.11.2024 – 16.12.2024
	The following regional units: — Trikala — Karditsa	25.11.2024
<b>Región del Peloponeso</b>	— In the regional unit of Corinthia, the following municipalities: — Sikyona — Xylokastro-Evrostina — Velo-Vocha — Nemea — In the regional unit of Arcadia, the municipal unit of Levidi and the municipality of Gortynia — In the regional unit of Argolis, the municipal unit of Alea excluding the areas included in any protection or surveillance zone.	29.11.2024
	— In the regional unit of Corinthia, the following municipalities: — Sikyona — Xylokastro-Evrostina — Velo-Vocha — Nemea — In the regional unit of Arcadia, the municipal unit of Levidi and the municipality of Gortynia — In the regional unit of Argolis, the municipal unit of Alea	30.11.2024 – 29.12.2024
<b>Región de Grecia Occidental</b>	In the regional unit of Achaea the following municipal units: — Aigeira — Akrata — Kleitoria excluding the areas included in any protection or surveillance zone.	29.11.2024
	In the regional unit of Achaea the following municipal units: — Aigeira — Akrata — Kleitoria	30.11.2024 – 29.12.2024
	The regional unit of Ilia, excluding the areas included in any protection or surveillance zone.	2.12.2024
	The regional unit of Ilia	3.12.2024 – 1.1.2025